

COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA ACTA 1/2024

En Cádiz, a las 12:00 horas del día 30 de julio de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTA: M^a CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO
VOCAL: MÁXIMO PEDRO VELA ADAME
SECRETARIO: ANTONIO JESÚS GÓMEZ MILLÁN

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: EXAMEN DEL CENSO PROVISIONAL, REQUERIMIENTO Y ELECCIÓN DE LAS PERSONAS FEDERADAS QUE CONSTAN EN MÁS DE UN ESTAMENTO.

Examinado el Censo provisional, se ha requerido con fecha 10 de julio a las personas federadas que constan en más de un estamento para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, formulen su elección, realizándolo las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº LICENCIA	ELECCIÓN ESTAMENTO
AGULLÓ VERDUZCO	JULIA INMACULADA	**0058**	DEPORTISTA
ALONSO SOBRADO	ALBERTO	**7878**	DEPORTISTA
ALONSO VALENCIA	AITOR	**6290**	DEPORTISTA
ALONSO ZAFRA	ALBERTO	**1182**	TÉCNICO
BONIQUITO AGUDO	MIGUEL ÁNGEL	**7452**	TÉCNICO
FIEBIGER	NILOKAJA	**8158**	DEPORTISTA
GARCÍA CANO	FRANCISCO	**3904**	TÉCNICO
LARA CABALLOS	CARLOS	**2383**	TÉCNICO
LÓPEZ TARRIDA	PATRICIO LUIS	**7268**	TÉCNICO
MARTÍNEZ ÁLVAREZ	MANUEL	**0370**	ÁRBITRO
PERNÍA ARTERO	FIDEL	**7393**	TÉCNICO
RAMOS DÍAZ	ROCIO	**9665**	ÁRBITRO
RODRÍGUEZ DÍAZ	MIGUEL ÁNGEL	**9066**	TÉCNICO
SÁNCHEZ RAMOS	CARLOS	**6293**	TÉCNICO
TEMIÑO FRADE	BRUNO	**7704**	ÁRBITRO
ZAFRA ROSA	ARACELI	**5464**	ÁRBITRO

Para aquellas personas que no han comunicado su elección, procede asignarles el estamento conforme a los criterios establecidos en el art. 16.5 del Reglamento electoral de la FAPIRA.

SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS CONTRA LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES, EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL, LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL.

Constituye igualmente objeto de la reunión la Resolución de las reclamaciones formuladas contra la convocatoria de las elecciones, el censo electoral provisional, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

Finalizado el plazo fijado en el calendario electoral, no se ha presentado ninguna reclamación ni contra la convocatoria y su contenido, ni contra el censo electoral provisional.



Por todo lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes,

ACUERDOS

1. Declarar definitivo el Censo provisional publicado con la convocatoria de elecciones, con las modificaciones expresadas en el cuerpo de esta resolución.
2. Declarar firme el resto de los contenidos de la Convocatoria electoral.
3. Publíquese la presente en la página Web y en el tablón de anuncios de la Federación y en el de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente, remitiéndose copia del Censo definitivo a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.

Contra esta resolución se podrá interponer **recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía** en el plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los arts. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº la presidenta	El secretario
	
Fdo.: Mª CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO	Fdo.: ANTONIO J. GÓMEZ MILLÁN